

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dicta Resolución del expediente que se cita. (H-138/95-ET).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 12 de septiembre de 1995 Resolución del expediente H-138/95-E.T., por la que se le imponía a la Entidad Huelva Toros, S.L. la sanción de 50.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327450 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente, si la notificación se hace entre el 16 y el último día del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de diciembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dicta Resolución del expediente que se cita. (H-413/94-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 28 de julio de 1995 Resolución del expediente H-413/94-E.P., que se notificó a través de su publicación en BOJA de fecha 28 de septiembre del presente, por la que se le imponía a don Moisés Barragán Luna la sanción de 75.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327534 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de diciembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dicta Resolución del expediente que se cita. (H-92/95-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 11 de septiembre de 1995 Resolución por la que se imponía a don Juan Antonio Sánchez Roldán la sanción de 25.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Expediente H-92/95-EP, concediéndosele plazo para resenterar Recurso Ordinario, transcurrido el mismo sin haber hecho uso de su derecho, dicha Resolución deviene firme en vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327453 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del

Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de diciembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de resguardo. (PP. 3037/95).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 3827 de registro, de 1.731.156 pesetas, constituido por Constructora Asturiana, S.A., y a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 12 de diciembre de 1995.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 801/95).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Desarrollos Eólicos de Tarifa, S.A.
Domicilio: C/ M. Velasco Pando, s/n, Polígono Industrial Ctra. Amarilla 41007 - Sevilla.
Lugar de la instalación: Loma del Polear.
Término municipal afectado: Tarifa.
Denominación: TA-8. Potencia nominal: 24 MW.
Núm. máquinas a instalar: 81. Potencia instalada: 24,3 MW.

Aerogeneradores: Tipo A-300, tripala de 30 mts. diámetro 44 RPM y generador asíncrono trifásico 50 Hz/480 v/ 300 Kw a 1.530 RPM, torres de perfiles laminados de 30 metros de altura.

Red en baja tensión: Subterránea a 480 v conductor RV 0,6/1 Kv AL.

Centros de transformación: De 1.600, 1.250 y 800 Kva; 480/20.000 v.

Red en alta tensión: Subterránea a 20 Kv, conductor RHV de 18/30 Kv AL.

Subestación transformadora: 20/66 Kv de 25 KW.
Procedencia de los materiales: Nacional e importación.

Presupuesto en pesetas: 3.599.146.400.

Núm. de expediente AT: 3.401/95.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19 - Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 802/95).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Desarrollos Eólicos de Tarifa, S.A.
Domicilio: C/ M. Velasco Pando, s/n, Polígono Industrial Ctra. Amarilla 41007 - Sevilla.
Lugar de la instalación: Matatoros.
Término municipal afectado: Tarifa.
Denominación: TA-7. Potencia nominal: 22 MW.
Núm. máquinas a instalar: 74. Potencia instalada: 22,2 MW.
Aerogeneradores: Tipo A-300, tripala de 30 mts. diámetro 44 RPM y generador asíncrono trifásico 50 Hz/480 v/ 300 Kw a 1.530 RPM, torres de perfiles laminados de 30 metros de altura.
Red en baja tensión: Subterránea a 480 v conductor RV 0,6/1 Kv AL.
Centros de transformación: De 1.600, 1.250 y 800 Kva; 480/20.000 v.
Red en alta tensión: Subterránea a 20 Kv, conductor RHV de 18/30 Kv AL.
Subestación transformadora: 20/66 Kv de 25 KW.
Procedencia de los materiales: Nacional e importación.
Presupuesto en pesetas: 3.310.384.600.
Núm. de expediente AT: 3.400/95.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19 - Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 2541/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía hace saber: Que por Resolución de 17 de agosto de 1995 de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombres: «Marisa». Expediente núm. 39.827. Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Cua-

drículas: 161. Términos municipales afectados: Sorbas, Bédar, Los Gallardos y Turre. Solicitante: Iberyso-Med, S.A., con domicilio en Valencia. Avda. Instituto Obrero de Valencia, núm. 16, bajo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 20 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de diciembre de 1995, sobre fijación de tarifas portuarias para 1996 a aplicar por los servicios prestados por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en los puertos de gestión directa y normas de aplicación de dichas tarifas. (PP. 3156/95).

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 2 y 13 de la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puerto e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la fijación y revisión de las mismas.

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 3/1991 del Presupuesto de la Comunidad Andaluza para 1992, por Decreto 126/92, de 14 de julio, tuvo lugar la constitución de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y la aprobación de sus Estatutos, en los que, entre otras funciones, se le atribuye la de propuesta a los órganos competentes, de la fijación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos portuarios de derecho público.

En su virtud, previo informe favorable de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con la Dirección General de Transportes, y a propuesta del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en su sesión de fecha 24 de octubre de 1995.

DISPONGO

Primero. Se aprueban las tarifas portuarias para 1996 a aplicar por los servicios prestados por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en los puertos de gestión directa y las normas para la aplicación de dichas tarifas que figuran en los Anexos I, II y III de la presente Orden.

Segundo. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Transportes.